

## ANDALUCÍA

Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, por el que se regulan la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa. (BOJA 11, de 26 de enero). **Cooperativismo**<sup>1</sup>.

Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas. (BOJA 24, de 26 de febrero de 2002). **Cooperativismo**<sup>2</sup>.

Ley 7/2001, de 12 de julio de Voluntariado de Andalucía. (BOJA 84, de 24 de julio y en BOE 188, de 7 de agosto). **Asociaciones / Fundaciones**.

## ARAGÓN

Ley 4/2000, de 28 de noviembre, de reforma de la Ley 1/1991, de 4 de enero de Cajas de Ahorro. (BOE 11, de 12 de enero). **Entidades de crédito**<sup>3</sup>.

Decreto 33/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre Fomento del Empleo Autónomo. (BOA 25, de 28 de febrero). **Economía social**.

Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre Fomento de la Contratación Estable. (BOA 25, de 28 de febrero). **Interés general**.

Resolución de 22 de febrero de 2001, de Dirección General de Trabajo, por la que se encomienda la gestión del Registro de Cooperativas al Instituto Aragonés de Empleo. (BOA 26, de 2 de marzo). **Cooperativismo**.

1. El presente Decreto da cumplimiento a la Disposición Final Segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y regula: la ordenación de la Inspección Cooperativa, determinación de la actividad inspectora, regulación del procedimiento sancionador y tramitación de la descalificación cooperativa.

2. El Decreto 267 da cumplimiento a la Disposición Final Primera de la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas que ordena dictar las normas reguladores del régimen de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas Andaluzas, así como las relativas al régimen de las autorizaciones previstas en dicha Ley. Destaca en este Decreto la regulación de las nuevas funciones que asume el Registro, entre ellas la del Depósito de las Cuentas, y el régimen de las autorizaciones previstas en la ley 2/1999, destacando la autorización para operar con terceros no socios y para admitir socios temporales. Esta norma deroga el anterior Decreto 39/1997 de Organización y Funcionamiento del Registro de Cooperativas Andaluzas.

3. La Ley 4/2000 tiene por objeto fundamental acomodar los preceptos de la Ley 1/1991 sobre órganos rectores, a la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional; introducir la representación de la Comunidad Autónoma en la Asamblea General de las Cajas de Ahorro y ampliar los plazos de duración del mandato de los Consejeros Generales.

Se modifica la Ley 1/1991 en sus artículos 4.1; 14.1 y 2; 28; 29; 35.1.a); 36; 37; 39.i) y j); 41.4.; 44.2.; 45; 47.4º, 7º y 10º; 48.5º y 6º; 52.4º; 54.1º; 60; 82.1º y 4º; y se incorporan los artículos 17 bis; 28 bis; 29bis; 48 bis y 50 bis.

Decreto 30/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la promoción del Empleo Autónomo. (BOA 20, de 15 de febrero). **Autónomos.**

Decreto 31/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la promoción del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales. (BOA 20, de 15 de febrero). **Cooperativismo / Sociedades laborales.**

Decreto 32/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad. (BOA 20, de 15 de febrero). **Autónomos.**

## ASTURIAS

Corrección de errores de la Ley del Principado de Asturias 2/2000, de 23 de junio de Cajas de Ahorro. (BOE 6, de 6 de enero de 2001). **Entidades de crédito.**

Ley del Principado de Asturias 2/2001, de 27 de marzo, del Consejo Económico y Social. (BOPA 79, de 4 de abril y en BOE 135, de 6 de junio de 2001). **Economía social.**

Resolución de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomento de empleo autónomo y fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social), durante el año 2001, así como las bases para su concesión, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y en el marco del Pacto Institucional por el Empleo (acciones 3.2, 3.3). Corrección de errores en BOPA nº 103, de 5 de mayo. (BOPA 92, de 21 de abril). **Cooperativismo / Entidades laborales.**

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se dictan normas relativas a los programas de apoyo al empleo autónomo. (BOPA 147, de 26 de junio). **Economía social.**

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la economía social. (BOPA 147, de 26 de junio). **Economía social.**

Decreto 129/2001, de 31 de octubre, de primera modificación del Decreto 41/2000, de 11 de mayo, por el que se establecen diversos programas de ayuda a las empresas. (BOPA 266, de 16 de noviembre). **Interés general.**

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial del Decreto 88/1994, de 5 diciembre, por el que se regula la actividad artesana del Principado de Asturias. (BOPA 279, de 1 de diciembre). **Artesanía.**

Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado. (BOE 10, de 11 de enero de 2002). **Servicios sociales.**

*Reseña de Legislación sobre entidades de economía social  
de Enero de 2001 a Marzo de 2002*

Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo a empresas de economía social, durante el año 2002, así como las bases para su concesión, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y en el marco del Pacto Institucional por el Empleo. (BOPA 69, de 23 de marzo). **Economía social.**

Resolución de 5 de marzo de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para perceptores de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se hayan constituido en socios de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad anónima laboral, así como las bases para su concesión. (BOPA 71, de 26 de marzo). **Cooperativismo / Sociedades laborales.**

## BALEARES

Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Islas Baleares. (BOE 6, de 6 de enero de 2001). **Economía Social.**

Decreto 42/2001, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 6/1984, de 24 de enero, sobre regímenes de dependencia orgánica y funcional de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y el Decreto 43/1986, de 15 de mayo, relativo a Cajas de Ahorro, órganos rectores y control de gestión. (BOIB 40, de 3 de abril). **Entidades de crédito**<sup>4</sup>.

Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 20 de abril de 2001, por la que se establecen y regulan determinadas ayudas públicas dirigidas a las sociedades cooperativas y a las sociedades laborales. Corrección de errores en BOIB 77, de 28 de junio de 2001 y en BOIB 134, de 8 de noviembre. (BOIB 58, de 15 de mayo). **Cooperativismo / Entidades laborales.**

## CANARIAS

Orden de 20 de junio de 2001, por la que se convocan las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento y gastos corrientes. (BO Can 80, de 29 de junio). **Entidades de pesca.**

Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias. (BO Can 83, de 6 de julio y en BOE 176, de 24 de julio de 2001). **Entidades laborales.**

Decreto 10/2002, de 13 de febrero, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros, y se establecen directrices en la materia. (BO Can 27, de 27 de febrero). **Entidades de crédito.**

Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se convocan las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes. (BO Can 38, de 25 de marzo). **Entidades de pesca.**

4. El Decreto 42/2001 modifica el art. 6 y 8.1 del Decreto 6/1984 y el art. 42 y 46. 1 del Decreto 43/1986.

Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se convocan las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, para inversiones en equipamiento. (BO Can 39, de 27 de marzo). **Entidades de pesca.**

## CANTABRIA

Orden de 17 de abril de 2001, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la economía social, facilitar la integración laboral de discapacitados y las ayudas previas a la jubilación. Corrección en BO 84, de 3 de mayo. (BO Cant 84, de 3 de mayo). **Economía social.**

Ley de Cantabria 11/2001, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BO Cant 5 -extraordinario-, de 31 de diciembre). **Cajas de Ahorro**<sup>5</sup>.

## CASTILLA - LA MANCHA

Orden de 29 de enero de 2001, de la Conselleria de Industria y Trabajo, por la que se modifica la de 16 de diciembre de 1999 (DOCM del 24), para la promoción, el empleo y el desarrollo de las cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha. (DOCM 18, de 13 de febrero). **Cooperativismo / Entidades laborales.**

Orden de 23 de febrero de 2001, para el fomento del cooperativismo de trabajo asociado de carácter forestal. (DOCM 35, de 20 de marzo). **Cooperativismo.**

## CASTILLA Y LEÓN

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la promoción del movimiento cooperativo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BOC y L 7, de 10 de enero de 2001). **Cooperativismo.**

Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León. (BOC y L 132, de 9 de julio y en BOE 175, de 23 de julio de 2001). **Entidades de crédito**<sup>6</sup>.

5. La Ley 11/2001 introduce un párrafo tercero a la disposición adicional única de la Ley 1/1990, con la finalidad de permitir excepcionalmente, la prórroga automática del mandato de los consejeros generales de la asamblea general de las cajas de ahorro con sede social en Cantabria, hasta la entrada en vigor de la nueva Ley que regula los órganos rectores de las cajas de ahorro.

6. Véase texto en: Disposiciones de mayor interés.

*Reseña de Legislación sobre entidades de economía social  
de Enero de 2001 a Marzo de 2002*

Decreto 284/2001, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 5/2001, de Cajas de Ahorro de Castilla y León en materia de órganos de gobierno y dirección. (BOC y L 242, de 14 de diciembre). **Entidades de crédito**<sup>7</sup>.

Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas dirigidas al apoyo del desarrollo y difusión de la economía social para el año 2002. (BOC y L 247, 21 de diciembre). **Economía social**.

Orden de 2 de enero de 2002, la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la promoción del movimiento cooperativo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BOC y L 7, de 10 de enero). **Cooperativismo**.

## CATALUÑA

Ley 22/2000, de 29 de diciembre, de acogida de personas mayores. (BOE 29, de 2 de febrero de 2001). **Servicios sociales**.

Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de la economía social, y se convocan las correspondientes para el año 2001. (DOGC 3338, de 1 de marzo). **Economía social**.

Orden de 12 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras sobre el fomento de la economía social en Cataluña y se establece la convocatoria correspondiente al año 2001. (DOGC 3338, de 1 de marzo). **Economía social**.

Orden de 19 de abril de 2001, de convocatoria de ayudas para las cofradías de pescadores y sus federaciones correspondientes al año 2001. (DOGC 3378, de 30 de abril). **Entidades de pesca**.

Ley 5/2001, de Fundaciones de Cataluña. (DOGC 3388, 15 de mayo y en BOE 134, de 5 de junio de 2001). Fundaciones<sup>8</sup>.

Orden de 19 de abril de 2001, de modificación de la Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de la economía social, y se convocan las correspondientes para el año 2001. (DOGC 3397, de 28 de mayo). **Economía social**.

Orden de 19 de abril de 2001, de modificación de la Orden de 12 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras sobre el fomento de la economía social en Cataluña y se establece la convocatoria correspondiente al año 2001. (DOGC 3399, de 30 de mayo). **Economía social**.

7. El Decreto 284/2001 desarrolla el Título Cuarto de la Ley 5/2001 de Cajas de Ahorro de Castilla y León, en materia de órganos de gobierno y dirección. Sus disposiciones regulan: la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Control y el Personal de Dirección.

8. Véase texto en: Disposiciones de mayor interés.

Orden de 12 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Instituto para la Promoción y la Formación Cooperativas a la formación de los socios y trabajadores de las cooperativas, y también de los socios y trabajadores de las sociedades laborales, y se abre la convocatoria para el 2001. (DOGC 3408, de 13 de junio). **Cooperativismo / Sociedades laborales.**

Orden de 12 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Instituto para la Promoción y la Formación Cooperativas a entidades sin ánimo de lucro para actividades de formación y promoción del cooperativismo y de la economía social, y se abre la convocatoria para el 2001. (DOGC 3408, de 13 de junio). **Economía social.**

Ley 11/2001, de 13 julio, acogida familiar para personas mayores. (BOE 206, de 28 de agosto). **Servicios sociales.**

Orden de 14 de junio de 2001, de modificación de la Orden de 12 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras sobre el fomento de la economía social en Cataluña y se establece la convocatoria correspondiente al año 2001. (DOGC 3485, de 3 de octubre). **Economía social.**

Orden de 11 de julio de 2001, por la que se determinan los importes máximos destinados a subvenciones por la realización de acciones destinadas al fomento y el desarrollo de la economía social en Cataluña. (DOGC 3485, de 3 de octubre). **Economía social.**

Decreto 272/2001 de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto 252/2000, de 24 de julio, sobre la actividad artesanal en Cataluña. (DOGC 3499, de 24 de octubre). **Artesanía.**

Orden de 17 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras sobre el fomento de la economía social en Cataluña y se establece la convocatoria para el año 2002 para la presentación de solicitudes de estas subvenciones. (DOGC 3542, de 28 de diciembre). **Economía social.**

Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de la economía social y se abre el término de presentación de solicitudes para su obtención para el año 2002. (DOGC 3542, de 28 de diciembre). **Economía social.**

Orden ARP/30/2002, de 30 de enero, de convocatoria de ayudas para las cofradías de pescadores y sus federaciones para el año 2002. (DOGC 3570, de 7 de febrero). **Entidades de pesca.**

Decreto 53/2002, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 252/2000, de 24 de julio, sobre la actividad artesanal en Cataluña. (DOGC 3580, de 21 de febrero). **Artesanía.**

Resolución TRE/382/2002, de 22 de febrero, por la que se abre una nueva convocatoria excepcional para el año 2002, para la concesión de las subvenciones para el desarrollo de la economía social. (DOGC 3587, de 4 de marzo). **Economía social.**

Resolución TRE/383/2002, de 22 de febrero, por la que se abre una nueva convocatoria excepcional para el año 2002, para la concesión de las subvenciones sobre el fomento de la economía social. (DOGC 3587, de 4 de marzo). **Economía social.**

## EXTREMADURA

Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el programa de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura para el año 2000, aprobado por Decreto 217/2000, de 10 de octubre. Corrección de errores en DOE 7 de 18 de enero de 2001. (DOE 1, de 2 de enero de 2001). **Economía social.**

Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar la misma en el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, aprobado por Decreto 236/2000, de 21 de noviembre. Corrección de errores en DOE 5 de 13 de enero de 2001. (DOE 1, de 2 de enero de 2001). **Economía social.**

Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo. (DOE 65, de 7 de junio y en BOE 164, de 10 de julio). Entidades de crédito<sup>9</sup>.

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de Consumidores de Extremadura. (DOE 72, de 23 de junio y en BOE 173 de 20 de julio). **Entidades de consumo.**

Ley 3/2001, de 26 de abril, Calidad, promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura. (DOE 152, de 26 de junio). **Cooperativas de viviendas.**

Ley 10/2001, de 28 junio, de Salud de Extremadura. (BOE 177, de 25 de julio). **Coop. sanitarias.**

Decreto 169/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social. (DOE 131, de 13 de noviembre). **Economía social.**

Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales. (DOE 131, de 13 de noviembre). **Cooperativismo / Sociedades laborales.**

Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece el Programa de Fomento de la Contratación Indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura. (DOE 137, de 27 de noviembre). **Pymes / Economía social.**

Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, que regula el funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 1, de 3 de enero de 2002). **Coop. crédito**<sup>10</sup>.

9. Véase texto en: Disposiciones de mayor interés.

10. El Decreto 212/2001 desarrolla la Ley 5/2001 de 10 de mayo de Crédito Cooperativo y crea y regula el Registro de Cooperativas de Crédito y el Registro de Cooperativas con Sección de Crédito, de Extremadura; así como los medios para hacer públicos los datos de ambos Registros.

Ley Extremadura 14/2001, de 29 de noviembre, del Impuesto sobre Depósitos de las entidades de crédito. (DOE 31, de 5 de febrero de 2002). **Entidades de crédito.**

Ley 15/2001, de 14 de diciembre del suelo y ordenación territorial de Extremadura. (DOE 31, de 5 de febrero de 2002). **Coop. viviendas.**

Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece el Programa de Fomento de la Contratación Indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras Entidades Privadas de Extremadura. (DOE 21, de 19 de febrero). **Pymes / Economía social.**

Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, aprobado por Decreto 170/2001, de 6 de noviembre. (DOE 23, de 23 de febrero). **Cooperativismo / Sociedades laborales.**

Orden de 8 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, aprobado por Decreto 169/2001, de 6 de noviembre. (DOE 23, de 23 de febrero). **Economía social.**

## **GALICIA**

Decreto 25/2001, de 18 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Gallego de Cooperativas. (DOG 27, de 7 de febrero). **Cooperativismo.**

Orden de 1 de febrero de 2001, por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo. (DOG 28, de 8 de febrero). **Economía social.**

Orden de 26 de febrero de 2001, por la que se desarrollan acciones en el ámbito de la economía social dirigidas a la promoción y divulgación de cooperativas, sociedades laborales y sus asociaciones. (DOG 47, de 7 de marzo). **Economía social.**

Decreto 218/2001, de 7 de septiembre, por el que se refunde la normativa vigente en materia de artesanía. (DOG 185, de 24 de septiembre). **Artesanía.**

Circular de 11 de octubre de 2001, por la que se procede a la interpretación del artículo 21 del Decreto 79/1998, de 12 de febrero, que regula la estructura, organización y funcionamiento de las cofradías de pescadores de Galicia. (DOG 200, de 16 de octubre). **Entidades de pesca.**



*Reseña de Legislación sobre entidades de economía social  
de Enero de 2001 a Marzo de 2002*

Decreto 430/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas de Galicia. (DOG 31, de 12 de febrero de 2002). **Cooperativismo**<sup>11</sup>.

## LA RIOJA

Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja. Corrección de errores en BOR 172, de 19 de julio de 2001 y en BOE 213, de 5 de septiembre. (BOR 82, de 10 de julio y en BOE 172, de 19 de julio de 2001). **Cooperativismo**<sup>12</sup>.

Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 7 de noviembre de 2001 por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de fomento de la economía social. (BOR 136, de 13 de noviembre). **Economía social**.

## MADRID

Orden 2566/2001, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan y convocan ayudas para compensar gastos de Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos y socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales. (BOM 79, de 3 de abril). **Cooperativismo / Sociedades laborales**.

Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. (BOE 246, de 12 de octubre). **Coop. viviendas**.

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. (BOM 306, de 26 de diciembre). **Sanidad**.

## MURCIA

Modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL) para la ejecución de un Programa de Fomento y Desarrollo de la Economía Social. (BORM 257, de 6 de noviembre). **Economía Social**.

11. El Decreto 430/2001 desarrolla la Ley 5/1998 de Cooperativas de Galicia, aprobando el Reglamento del Registro de Cooperativas de Galicia. Este Registro es continuador del servicio prestado por las secciones del Registro de Cooperativas de la Xunta de Galicia. Entre las novedades que presenta puede destacarse la regulación de las nuevas funciones: legalización de libros sociales y depósito de cuentas anuales; la regulación la figura del encargado del registro y de la coordinación registral.

12. Véase texto en: Disposiciones de mayor interés.

## NAVARRA

Orden Foral de 29 de enero de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan las ayudas a las cooperativas agrarias de primer grado de Navarra para la adquisición de maquinaria agrícola y se convocan dichas ayudas para el año 2001. (BON 27, de 28 de febrero). **Entidades agrarias.**

Ley Foral 8/2001, de 10 de abril. Deroga determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre del Impuesto de Sociedades. (BOE 117, de 16 de mayo). **Interés general.**

Ley Foral 13/2001, de 29 de mayo, regula los plazos de descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial. (BOE 190, de 9 de agosto). **Coop. viviendas.**

Ley Foral 17/2001, de 12 julio, reguladora del Comercio en Navarra. (BON 191, de 10 de agosto). **Interés general.**

Orden Foral de 2 de julio de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones específicas de dinamización de la cultura preventiva de riesgos laborales en las cooperativas agrarias. (BON 107, de 3 de septiembre). **Entidades agrarias.**

## PAÍS VASCO

Orden de 15 de febrero de 2001, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se adapta para su aplicación durante el ejercicio 2001 la Orden por la que se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Cofradías de Pescadores. (BOPV 48, de 8 de marzo). **Entidades de pesca.**

Orden de 14 de marzo de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se procede a publicar la vigencia durante el año 2001 de la actuación subvencional contenida en el Decreto 283/2000, de 26 de diciembre, por el que se regulan medidas de apoyo al empleo en sociedades cooperativas. (BOPV 63, de 30 de marzo). **Cooperativismo.**

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se establecen las ayudas para la asistencia técnica en las empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV 78, de 25 de abril). **Economía social.**

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de economía social. (BOPV 78, de 25 de abril). **Economía social.**

*Reseña de Legislación sobre entidades de economía social  
de Enero de 2001 a Marzo de 2002*

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social. (BOPV 78, de 25 de abril). **Economía social.**

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se establecen las ayudas dirigidas a la creación y consolidación de estructuras asociativas de las empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV 78, de 25 de abril). **Economía social.**

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social. (BOPV 78, de 25 de abril). **Economía social.**

Orden de 4 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regulan las ayudas para la participación de los trabajadores en las empresas. (BOPV 78, de 24 de abril). **Interés general.**

## VALENCIA

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social. Modificada por la Orden de 17 de abril de 2001, en DOGV 3987, de 26 de abril. (DOGV 3925, de 25 de enero de 2001). **Economía social.**

Orden de 15 de febrero de 2001, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, que aprueba el régimen de ayudas para el fomento y desarrollo del cooperativismo agrario valenciano. (DOGV 3949, de 28 de febrero). **Entidades agrarias.**

Orden de 27 de febrero de 2001, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas de subvención y los importes globales máximos que financian para 2001 las ayudas al cooperativismo agrario valenciano. (DOGV 3953, de 6 de marzo). **Entidades agrarias.**

Orden de 26 de abril de 2001, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la aplicación, con carácter excepcional y transitorio, a las cooperativas del sector vacuno, de la Orden de 15 de febrero de 2001 que aprueba el régimen de ayudas para el fomento y desarrollo del cooperativismo agrario valenciano. (DOGV 3996, de 10 de mayo). **Cooperativismo.**

Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado. (DOGV 4026, de 21 de junio y en BOE 167, de 13 de julio de 2001). **Asociaciones / Fundaciones.**

Orden de 13 de agosto de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar diversas ayudas de fomento de la economía social para el ejercicio 2001, reguladas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social. (DOGV 4067, de 20 de agosto). **Economía social.**

Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Corrección de errores en DOGV 4131, de 20 de noviembre de 2001. (DOGV 4083, de 11 de septiembre). **Fundaciones**<sup>13</sup>.

Orden de 5 octubre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar la subvención directa a la inversión para el fomento de la economía social en el ejercicio 2001, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de dicha ayuda, regulada por la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social. (DOGV 4109, de 18 de octubre). **Economía social.**

Orden de 16 de octubre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan de Racionalización de la Cooperativas con Sección de Crédito para 2001. (DOGV 4113, de 24 de octubre). **Secciones de crédito**<sup>14</sup>.

Orden de 4 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de modificación de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social (DOGV 4143, de 7 de diciembre). **Economía social.**

---

13. El Decreto 139/2001 desarrolla la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunidad Valenciana en materias como: gobierno de las fundaciones; régimen financiero, presupuestario y contable; régimen de autorizaciones y comunicaciones de los actos de disposición del patrimonio fundacional; modificación de estatutos fundacionales; fusión de fundaciones; extinción y liquidación de fundaciones. Se desarrolla reglamentariamente la actividad del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, regulada por Decreto 60/1995, de 18 de abril, parcialmente derogado; se crea el Consejo Superior de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, manteniendo la vigencia de la Comisión del Protectorado de Fundaciones; y se incorpora el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

14. La presente Orden contempla la Séptima edición del Plan de Racionalización con el que se pretende sanear el sector, fomentando su integración en unidades más sólidas y rentables. La norma recoge las condiciones y requisitos que deben cumplir las cooperativas con sección de crédito que pretendan acceder a las ayudas públicas.

*Reseña de Legislación sobre entidades de economía social  
de Enero de 2001 a Marzo de 2002*

Ley 9/2001, de 27 de diciembre, de la Comunidad Valenciana, de Medidas Fiscales, de gestión administrativa y financiera y organización (Modifica el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas y la Ley 8/1985, de Cooperativas con Sección de Crédito). (DOGV 4158, de 31 de diciembre y en BOE 33, de 7 de febrero de 2002). **Cooperativismo / Entidades de crédito**<sup>15</sup>.

Orden de 8 de enero de 2002, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, que modifica la de 15 de febrero de 2001, que aprueba el régimen de ayudas para el fomento y desarrollo del cooperativismo agrario valenciano. (DOGV 4175, de 24 de enero). **Coop. agrarias**.

Orden de 11 de enero de 2002, de la Conselleria de Sanidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas de ayuda mutua y autoayuda llevados a cabo por asociaciones o grupos de personas legalmente constituidos para este objetivo. (DOGV 4185, de 7 de febrero). **Asociaciones / Mutuas**.

Orden de 4 de marzo de 2002, de Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, que regula las ayudas a las fusiones, y otros procesos de integración de las cooperativas agrarias valencianas. (DOGV 4215, de 22 de marzo). **Coop. agrarias**.

---

15. La Ley 9/2001 modifica el Decreto Legislativo 1/1998 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana (añadiendo un nuevo apartado 6 al art. 12; modificando el apartado d) de la letra A) del art. 58. 2; modificando el apartado 4 del art. 68 y añadiendo una nueva Disposición Adicional al Texto); y la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de Regulación de la Actuación Financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Valenciana (añadiendo un nuevo apartado 4 al art. 8; un nuevo apartado 6 al art. 9, y una nueva disposición transitoria).